

no sea conforme al num^o de King de ofre conpro
ne ere Pueblo, segun se le ha demostrado con Festim^o
de el Patron Vecinal; y porque la triste situacion
mucha mas deplorable que la de la Capital en
que ere se halla por las mismas causas de aquellas,
lo impositiva fisica y moralm^{te} p^o pueden contri-
buir a beneficios efl^o, quedando por ello man-
snar sepultad en la miseria, sin q^e por ello sea
visto saltar ala obediencia devida a la Supe-
rior Junta, y si solo exponer la imposibilidad
de llevar a efecto dha ordⁿ por el agravio que
de ella resulta a los Vecinos cuya conservacion
se abandona, non atender a la Capital
sin haver p^o ello otro motivo que el ser ot^o
vijos de una poblacion grande en q^e residen las
Autoridades de los Patronos y proteyer,
y aq^uello de un Pueblo infeliz sin represen-
tacion ni amparo. que se repare al
supremo tribunal de las Cortes con lo
invento necesario, y en especial con Festim^o
de el Patron de Vecindario, y de ere ot^o q^e
Asi lo acordaron y firmaron dho, 11 de q^e Certifico

Mateo Lozano
Alonso Canovas
Mey
Juan Crespo
Mateo Lozano
Fernandez Remon
Munoz
Juan Preverte
Vives Luis Munoz

